

CONVENIO Entre
King Faisal Center for Research and Islamic Studies (KFCRIS)
Y
EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.
DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA

La KFCRIS y El Colegio de México, desean promover la cooperación para la educación e investigación académica entre las dos instituciones, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para desarrollar actividades conjuntas de investigación;
- b. Para mantener visitas mutuas entre miembros de la facultad;
- c. Para intercambiar estudiantes universitarios y/o estudiantes de posgrado;
- d. Para explorar y colaborar en las enseñanzas;
- e. Para invitarse mutuamente para participar en seminarios y conferencias organizados por las respectivas instituciones;
- f. Para intercambiar información científica en la forma de publicaciones, materiales de instrucción y otros que resulten de enseñanza e investigación.

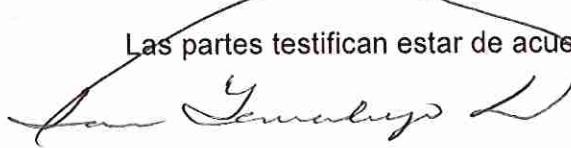
Los términos de cooperación para cada actividad específica implementados de acuerdo con el presente acuerdo de cooperación serán mutuamente discutidos y acordados por escrito por ambas partes antes del inicio de esa actividad.

Como ambas instituciones académicas están conscientes de las restricciones existentes en sus respectivos presupuestos, ellos en general, no firmarán compromisos financieros que alcancen o vayan más allá de esos límites establecidos para cada asunto de esta cooperación. Por lo tanto, los aspectos financieros también serán regulados en una base de caso-por-caso

Cada institución designará a un funcionario de enlace para que desarrolle y coordine específicamente las actividades acordadas.

Este acuerdo de cooperación entrará en vigor por un período inicial de cinco años comenzando a partir de la fecha en que los representantes de ambas instituciones se sirvan firmar el acuerdo. Al final de cinco años, el acuerdo se renovará automáticamente a menos que se indique lo contrario. El acuerdo está sujeto a revisión, sin embargo, y puede ser finiquitado o terminado por cualquiera ya sea KFCRIS o El Colegio de México, mediante notificación escrita y firmada por el funcionario de enlace de la parte notificadora. Para hacer efectivo el aviso de terminación, éste debe ser recibido por la otra parte, doce meses antes de que la terminación se haga efectiva.

Las partes testifican estar de acuerdo, por lo que firman este documento.



Dr. Javier Garciadiego Dantan
Presidente
El Colegio de Mexico
Fecha: 20 abril de 2011.

Dr. Yahya bin M. Junaid
Secretario General
KFCRIS
Fecha: 20 abril de 2011.



AGREEMENT Between
King Faisal Center for Research and Islamic Studies (KFCRIS)
And
EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.
ON ACADEMIC LINKAGE AND COLLABORATION

THE KFCRIS and El Colegio de Mexico, wishing to promote cooperation between the two Institutions in education and in academic research, agree to the following:

- a. to develop joint research activities;
- b. to support mutual visits by faculty members;
- c. to exchange graduate and / or undergraduate students;
- d. to explore collaboration in educations;
- e. to invite each other to participate in seminars and conferences organized by the respective institutions;
- f. to exchange scientific information in the form of publications, instruction materials and other results of teaching and research.

The terms of cooperation for each specific activity implemented under this cooperation agreement shall be mutually discussed and agreed upon in writing by both parties prior to the initiation of that activity.

As both partners are aware of existing restrictions in their respective budgets, they will, as a rule, not enter into financial commitments that reach beyond such limits for each item of this cooperation. Therefore, financial aspects shall also be regulated on a case-by-case basis.

Each institution shall designate a liaison officer to develop and coordinate the specific activities agreed upon.

This cooperation agreement shall become effective for an initial period of five years from the date when the representatives of both institutions affix their signature to the agreement. At the end of five years, the agreement will automatically be renewed unless otherwise indicated. The agreement is subject to review, however, and may be terminated by either KFCRIS or El Colegio de Mexico by written notice signed by the presiding officer of the notifying party. To be effective, the notice of termination must be received by the other party twelve months before the termination is to be become effective.

In witness where of, the parties hereto have appended their signatures:

Dr. Javier Garciadiego Dantan
President
El Colegio de Mexico
Date: April 20, 2011

Dr. Yahya bin M. Junaid
Secretary General
KFCRIS
Date: April 20, 2011